



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO CB- 0114 INFORME SOBRE INVERSIONES EN TITULOS

Formato **CB-0114 INFORME SOBRE INVERSIONES EN TITULOS**, con el fin que la información sea registrada correctamente.

Aplica para todas las entidades distritales o aquellas con alguna participación en su capital social del Distrito que tengan las siguientes opciones de inversión: Bonos, CDT, TES, TIDIS, Time Deposit y TIPS .

Si los recursos de naturaleza pública se encuentran en contratos fiduciarios o Carteras Colectivas debe utilizar el formato CB-0008 INFORME SOBRE FIDUCIAS Y CARTERAS COLECTIVAS y si los recursos se encuentran en cuentas de ahorro, corrientes y cajas menores o principales debe utilizar el formato CB-0115 RECURSOS DE TESORERIA.

I. DEFINICIÓN:

El formato **CB-0114 INFORME SOBRE INVERSIONES EN TITULOS** reúne y resume las principales características de los títulos de inversión financiera más reconocidos en el mercado financiero colombiano e internacional, y más utilizados por las entidades distritales o con participación en su capital social del Distrito.

Para el caso de las inversiones que se realicen en Carteras Colectivas o bajo la figura de Fiducia debe utilizarse el formato CB-0008 INFORME SOBRE FIDUCIAS Y CARTERAS COLECTIVAS.

II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.

ENTIDAD: Relacione el código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

PERIODICIDAD: Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar.

FECHA DE CORTE: Registre la fecha a la cual corresponde el informe (AAAA/MM/DD).

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.

Las cifras reportadas en este formato deben ser expresados en pesos colombianos (COP)

Registre los datos de fechas con el formato (AAAA/MM/DD).

Para cada título debe realizarse un registro que especifique las características que se solicitan, esto implica que no puede agrupar los títulos, es necesario registrar cada uno por separado y de la siguiente forma:

CLASE DE TÍTULO:

Seleccione de la **lista desplegable** el tipo de inversión que va a reportar.

- **Bonos:** Son valores que representan una deuda que tiene la empresa emisora con las personas que los adquieren. Una vez transcurra el periodo de tiempo pactado, el emisor debe devolver el monto de la inversión al titular del bono, más una suma de dinero equivalente a los intereses que se comprometió a pagar.
- **CDT:** Certificado de Depósito a Término es un certificado que el inversionista recibe por depósitos de sumas de dinero por un período de tiempo específico, mínimo de 30 días. La tasa de interés está determinada por el monto, el plazo y las condiciones del mercado en el momento de su constitución
- **TES:** Son títulos de deuda pública interna emitidos por el Gobierno Nacional.
- **TIDIS:** Son títulos valores emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que la DIAN efectúe la devolución de impuestos sobre saldos a favor y que los contribuyentes tienen derecho.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **Time Deposit:** Hace referencia a depósito a término fijo en Estados Unidos. Es una forma común de ahorro en la que se imponen restricciones sobre cuando un depositante puede retirar fondos de la inversión.
- **TIPS:** (Títulos Hipotecarios) A través del proceso de titularización las obligaciones de los deudores hipotecarios se convierten en títulos que pueden ser adquiridos por cualquier inversionista. Con el dinero que los inversionistas pagan por adquirir los títulos, se paga la compra de la cartera a los bancos, por su parte, las cuotas mensuales que pagan los deudores se van transfiriendo mensualmente a quienes poseen los títulos.
- **Otra: (especifique en observaciones):** En el caso excepcional que la entidad tenga inversiones en otro título diferente a los anteriores, las fiducias y carteras colectivas (estos últimos que aplican para el formato CB-0008) seleccione esta opción y en la columna observaciones digite el tipo de inversión.

NOTA: Los **Fondos** en su gran mayoría pasaron a convertirse en Carteras Colectivas (Fondos de Valores, Fondos de Inversión, Fondos Comunes Ordinarios y Fondos Comunes Especiales), por lo que deben diligenciarse en el formato **CB-0008 INFORME SOBRE FIDUCIAS Y CARTERAS COLECTIVAS**

NOMBRE DEL EMISOR:

Seleccione de la **lista desplegable** el nombre de la entidad que emite y pone en circulación el título valor. La lista de emisores corresponde a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia más utilizados por las entidades distritales. Verifique bien en la lista disponible el nombre del emisor teniendo presente que algunos de ellos cuentan con sucursales en el exterior.

En caso que no aparezca en la lista el nombre del emisor elija la opción “Otro Nacional” u “Otro Internacional” según corresponda y en la columna de Observaciones, digite el nombre del emisor.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO:

Seleccione de la lista desplegable el nombre de la entidad que actúa como intermediaria en el mercado de valores para realizar su inversión. La lista de intermediarios financieros corresponde a entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso que no aparezca en la lista el nombre del intermediario, elija la opción “Otra Entidad Nacional” u “Otra Entidad Internacional” y en la columna de Observaciones, digite el nombre del emisor.

NO. DEL TÍTULO:

Registre el número, código, nemotécnico o referencia que permita identificar el título.

TIPO DE MONEDA:

Seleccione de la lista desplegable el tipo de moneda a la cual se pacta el título.

Opciones disponibles en la lista desplegable:

- **Peso Colombiano**
- **Dólar:** Estadounidense
- **Euro:** Zona Euro
- **Yen:** Japonés
- **Libra Esterlina:** Reino Unido
- **Real :** Brasileiro
- **Otra (especifique en observaciones):** En caso que no aparezca en la lista el tipo de moneda que utilizó, elija esta opción y en la columna final de Observaciones, especifique cual es.

VALOR EN PESOS:

Registre el valor de adquisición del título o precio pagado por el título al suscribirlo. Este valor debe estar expresado en pesos corrientes o valor nominal en moneda nacional colombiana.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Esto significa que si el título se adquirió en moneda extranjera, debe realizarse la conversión a pesos para digitar el valor correspondiente.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Registre la fecha de emisión o expedición del título. Tenga en cuenta el formato de fecha (aaaa/mm/dd).

FECHA DE COMPRA:

Registre la fecha de compra del título por parte de la entidad. Tenga en cuenta el formato de fecha (aaaa/mm/dd).

Recuerde que puede en algunos casos coincidir la fecha de expedición con la fecha de compra por parte de la entidad.

PLAZO:

Seleccione de la lista desplegable la unidad de tiempo que corresponda a la duración pactada del título según sea en días, meses o años.

Utilice la opción mas precisa en tiempo. Recuerde que financieramente los meses se asumen como 30 días y el año 360 días. Si se requiere mas exactitud utilice el plazo más puntual que es en días.

UNIDADES DE PLAZO:

Seleccione de la lista desplegable la cantidad de plazo acorde con la unidad de tiempo para el vencimiento del título.

Utilice únicamente números naturales sin decimales para esta casilla.

Ejemplo 1. Un CDT se contrató a 1 mes y 15 días. En este caso es conveniente establecer el plazo en días para unificar la medida, seleccionando días y digitando el número 45.

Ejemplo 2. Un CDT se contrato a 1 año y medio. En este caso es conveniente establecer el plazo en meses o días para unificar la medida. Se podría



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

seleccionar meses y digitar el número 18, o en su defecto días y digitar el número 540.

FECHA DE VENCIMIENTO:

Registre la fecha de finalización o vencimiento del título suscrito. Tenga presente el formato de fecha especificado (AAAA/MM/DD)

No debe confundirse esta casilla con la fecha de venta en caso que el título sea transado en el mercado secundario.

TIPO DE TASA:

Seleccione si la tasa con la que suscribió el título es fija o variable.

- **Tasa fija:** Corresponde a los títulos cuya tasa pactada no se modifica, es constante o única durante el periodo de vigencia del título.
- **Tasa variable:** Cuando el valor pactado del título está sujeto a indicadores que son susceptibles de variación durante su periodo de vigencia.

PERIODICIDAD DE LA TASA:

Seleccione de la **lista desplegable** la periodicidad con la que se liquida la rentabilidad del título. Tenga presente la diferencia entre tasa nominal y efectiva.

Tasa Nominal: es el interés que capitaliza más de una vez por año. Es una tasa de interés simple que acorde con el periodo se multiplica n veces para expresarla en periodos de un año.

Tasa Efectiva: La tasa efectiva es aquella a la que efectivamente está colocado el capital y corresponde a la tasa específica del periodo.

LISTA DESPLEGABLE

- Efectivo
- Efectivo Mensual
- Efectivo Bimestral
- Efectivo Trimestral

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32A No. 26A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Efectivo Semestral
- Efectivo Anual
- Nominal
- Nominal Mensual
- Nominal Bimestral
- Nominal Trimestral
- Nominal Semestral
- Nominal Anual.

VALOR TASA (%) (PARA TASA FIJA):

Relacione la tasa fija a la cual está pactado el título en el caso de que sea tasa fija. (Los datos deben ser ingresados en formato de porcentaje y con máximo dos decimales).

Ejemplos: Si la tasa es 5% digite 5. Si la tasa es 6,5% digite 6,5.

Si usted seleccionó tasa variable no debe diligenciar esta casilla

TASA DE REFERENCIA (PARA TASA VARIABLE):

Seleccione de la lista desplegable el indicador al cual está referenciado el título cuando es de tasa variable.

Opciones disponibles:

- **IPC:** Índice de Precios al Consumidor
- **UVR:** Unidad de Valor Real
- **DTF:** Tasa para Depósitos a Término Fijo
- **IBR:** Indicador Bancario de Referencia
- **OTRA:** En caso que el título esté pactado a otra tasa, selecciona esta opción y especifique en la casilla Observaciones.

Si usted seleccionó tasa fija no debe diligenciar esta casilla.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VALOR TASA DE REFERENCIA (%) (PARA TASA VARIABLE):

Especifique el valor de la tasa de referencia en porcentaje a la fecha. (Los datos deben ser ingresados en porcentajes y con máximo dos decimales). Esta debe ser coherente con la periodicidad de la tasa.

Ejemplo: Si la tasa variable es IPC año, que entonces era de 3,5%, debe digitar 3,5. Si es IPC mes, que entonces era de 0,2%, debe digitar 0,2.

Si usted seleccionó tasa fija no debe diligenciar esta casilla

SPREAD EN PUNTOS (PARA TASA VARIABLE SI APLICA):

Registre el margen adicional de interés que se cobra sobre el título de referencia, expresado con dos decimales si aplica para tasa variable.

Ejemplo: Si la tasa es IPC + 2 puntos, usted debe digitar aquí 2.

Si usted seleccionó tasa fija no debe diligenciar esta casilla

VALOR DE COSTOS, IMPUESTOS O COMISIONES DEL TÍTULO EN EL MES

Totalice los rubros que por concepto de costos, impuestos, comisiones u otros se deducen o son cobrados para el título en el mes.

PERIODICIDAD DEL PAGO DE RENDIMIENTOS:

Seleccione de la lista desplegable la periodicidad con que recibe la rentabilidad del título.

Opciones Lista Desplegable

- **Diario:** Cada día se pagan los rendimientos
- **Mensual:** Cada mes se pagan los rendimientos
- **Bimestral:** Cada dos meses se pagan los rendimientos
- **Trimestral:** Cada tres meses se pagan los rendimientos
- **Semestral:** Cada seis meses se pagan los rendimientos

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No. 26A – 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **Anual:** Una vez por año se pagan los rendimientos
- **Único pago:** Se pagan los rendimientos por una única vez.
- **Otra (Especificar en observaciones):** En caso que no aparezca en la lista la periodicidad del pago de rendimientos, elija ésta opción y en la columna de Observaciones, especifique cual es, por ejemplo: Dos veces al año, Cada 45 días, Por solicitud del titular, En fechas establecidas por el emisor, etc.

VALOR RENDIMIENTOS RECIBIDOS NETOS EN EL MES SI APLICA:

Dadas las condiciones del título digite el valor de los rendimientos netos reales recibidos en el mes de reporte, es decir el valor de los rendimientos después de impuestos, comisiones y otros costos.

Si durante el mes de reporte no recibió valor por rendimientos, deje la casilla en blanco.

VALOR ACUMULADO NETO DE RENDIMIENTOS RECIBIDOS:

Registrar el valor acumulado causado de los rendimientos netos del título desde su expedición hasta la fecha.

Puede ocurrir que no se haya recibido a la fecha rendimientos, no obstante para el mismo periodo se ha presentado una causación de rendimientos, cifra que debe ser reportada.

SITUACIÓN DEL TÍTULO EN EL MES

Corresponde al estado actual del título y las acciones que pudieron haber sido tomadas durante el mes de reporte.

Seleccione de la lista desplegable la novedad con respecto al manejo del título.

Las opciones posibles son:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **Sin modificación:** El título se encuentra vigente y durante el mes no hubo novedades en su operación.
- **Se renovó:** Durante el mes de reporte el título fue renovado.
- **Apertura o compra:** Durante el mes de reporte se adquirió o compró el título.
- **Vencimiento:** Durante el mes de reporte se venció el título.
- **Se vendió:** Durante el mes de reporte se vendió el título en el mercado secundario.

OBJETO DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN:

Especifique cuál es el objeto de utilización de estos recursos. El objetivo es justificar la existencia de este título para la entidad. Redacte de la forma mas clara y breve posible.

Ejemplo: Opciones de esta casilla pueden ser entre otros:

- Recursos de excedentes de liquidez
- Recursos para utilización en el convenio 888
- Recursos en reserva por proceso judicial
- Inversión para destino específico
- Recursos para pagos futuros de pensión
- Recursos para gastos de funcionamiento del último trimestre.

ACTA – DOCUMENTO – RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL TÍTULO EN LA ENTIDAD

La realización de una inversión es el resultado de una decisión que puede ser tomada por un funcionario, un comité o establecida por estatutos de la entidad. Especifique en esta casilla una identificación del funcionario, documento o estatuto donde se puede constatar la decisión o aprobación de suscripción de este título.

Ejemplo: Opciones de esta casilla pueden ser entre otros:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Acta del comité de inversiones No 88 de fecha 88/88/8888
- Reglamento de inversiones
- Resolución 88 de 88/88/8888
- Reunión del Gerente y Tesorero realizada en fecha 88/88/8888
- Discrecionalidad del Director de la Entidad
- Decisión del Tesorero de la Entidad

FECHA DE COMPRA / VENTA EN MERCADO SECUNDARIO (SI APLICA):

Indique la fecha en la que se adquiere o se vende el título en el mercado secundario en caso de aplicar. Tenga presente el formato de fecha (aaaa/mm/dd).

Si el título se vende en el mercado secundario, debe indicarse la fecha.

Debe especificarse en Observaciones si la fecha especificada corresponde a compra o venta.

Si no hubo transacción en el mercado secundario debe dejar la casilla en blanco.

VALOR DE COMPRA / VENTA EN MERCADO SECUNDARIO (SI APLICA):

Registre el valor por el cual se adquirió o vendió el título en pesos en el mercado secundario en caso de aplicar.

Si no hubo transacción en el mercado secundario debe dejar la casilla en blanco.

TASA EFECTIVA % DE COMPRA / VENTA EN MERCADO SECUNDARIO (SI APLICA):

Registre la tasa efectiva anual por el cual se adquirió o vendió el título en el mercado secundario en caso de aplicar.

Si la tasa es diferente a la Efectiva Anual, proceda a hacer su conversión para especificarla en términos de Efectiva Anual.

Si no hubo transacción en el mercado secundario debe dejar la casilla en blanco.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBSERVACIONES:

En caso que requiera ampliar información, que una o varias listas desplegables no aparezca la opción que se ajusta a los criterios con los que realizó su inversión, o necesite detallar algunos puntos, registre aquí los datos solicitados.

FIRMA: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remisorio o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.